



A TODOS LOS ACREEDORES QUE TENGAN CREDITOS CON TITULO DE EJECUCIÓN CONTRA EL DEUDOR PROMOSALUD IPS T&E S.A.S.

Para que comparezca(n) a este despacho dentro del término de quince (15) días por sí o por medio de apoderado judicial, hacer vales sus derechos mediante Acumulación De Demandas, ordenado mediante Auto de fecha noviembre 17 de 2023, dictado dentro del Proceso Ejecutivo Acumulado promovido por INGENIERIA DE SERVICIOS MEDICOS S.A.S. de sigla INSERMEDIC S.A.S. a través de Apoderado Judicial Dr. RUBEN DARIO CAMPO PERNETT, contra la sociedad PROMOSALUD IPS T&E S.A.S. RADICACIÓN No. 049-2023.

Se ordena suspender el pago a los acreedores y emplácese a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del término del emplazamiento, el cual se surtirá conforme lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, es decir, mediante la inclusión de los datos del proceso en el registro Nacional de Emplazados sin necesidad de publicación en medio .

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de enero del 2024.

ELLAMAR SANDOVAL
Secretaria

Mary.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc1598a312c4a294ef7b7fcc473dd3c32ddc07a61612d8569c6302d0108abd**

Documento generado en 22/01/2024 08:45:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>